

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, treinta (30) de abril dos mil veinticuatro

Radicado	054804089001 2022 00231 00
Demandante	PEDRO JOSE PADIERNA GOEZ
Demandado	SAUL DURANGO PUERTA y contra las personas desconocidas e indeterminadas, que se crean con derecho sobre el bien a usucapir.
Proceso	Declaración de Pertenencia
Asunto	Nombra curador
Sustanciación	138

Vencido el término del emplazamiento, a PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO dentro del proceso de marras, el Despacho Procede a nombrar curador ad litem, para que con el mismo se surta la notificación del auto que admitió el presente proceso.

Así las cosas y conforme a lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la 2213 de 2022, se nombra como curador ad litem al Dr., JOSE LUIS OQUENDO MENDOZA, quien se localiza en el número de celular 3116313510, correo electrónico asejurminen@gmail.com

Se le pone de presente al abogado que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníqueseles la designación conforme al artículo 49 del código General del proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTATÀ -
ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 021 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 03 de mayo de 2024, a las 8 A.M.

La Secretaria